

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0366-CU-2022

Piura, 30 de junio 2022

VISTO; el expediente que presenta la ex alumna de la FACULTAD DE ZOOTECNIA, gestionando la expedición de su GRADO ACADEMICO DE BACHILLER.

APELLIDOS Y NOMBRES

Exp.

CHUNGA QUINDE KARLA YANINA

2630-0101-22-4

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de Mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de Mayo del 2019;

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 0574-CU-2018 del 26 de Octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismo que consta de 05 capítulos y 13 artículos;

Que, el Consejo de Facultad de Zootecnia, aprueba el Grado Académico de bachiller en Medicina Veterinaria, del ex alumno(a) **CHUNGA QUINDE KARLA YANINA.**

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Grados Académicos de bachiller, aprobados por la Facultad de Zootecnia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 30 de junio 2022 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN MEDICINA VETERINARIA, al ex alumno(a) CHUNGA QUINDE KARLA YANINA.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados Académicos de Bachilleres de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Grado respectivo para que se le reconozca como tal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ - Rector de la Universidad Nacional de Piura - (Fdo.) Mgtr. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO - Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD, FAC., OCRCA,

Grados y Títulos, Sec.Gen., Arch.

(copias)

/nchr

univer**s**idad naçional de Piurl

Dr. Edwin Oma Vences Martinez

Mg. Anito Consuelo Zapato Guaylupo
SECRETARIA GENERAL